**LA FUNDACIÓN MARY STREET JENKINS, EL PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, A. C., UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A.C., Y GUILLERMO DEL TORO INVITA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA: BECA JENKINS – DEL TORO**

Con el propósito de fomentar el desarrollo del arte cinematográfico mexicano e impulsar a esta industria como un punto de desarrollo cultural, artístico, social y económico en nuestro país, Guillermo del Toro, la Fundación Mary Street Jenkins, el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara (Patronato FICG) y la Fundación Universidad de Guadalajara A.C. (Entidades Convocantes), convocan a personas físicas de nacionalidad mexicana que deseen cursar estudios en programas presenciales de tiempo completo de licenciatura o maestría en el extranjero (básicos o de especialización), en cualquier ámbito relacionado con la cinematografía, a participar en la Convocatoria para obtener la "Beca Jenkins –del Toro".

## I. BASES

Son sujetos de participación las personas físicas de nacionalidad mexicana que:

PRESENTEN UN TRABAJO CINEMATOGRÁFICO ORIGINAL. Será requisito presentar, al menos, un trabajo cinematográfico con una duración mínima de 5 minutos en cortometraje o mínima de 45 minutos en largometraje. Los proyectos podrán ser trabajos de ficción, documental y animación. Puede ser inédito o no.

LA OBRA PRESENTADA HAYA SIDO PRODUCIDA DENTRO DEL PERIODO de 2024 hasta la publicación de la presente convocatoria.

ACREDITEN UN PROMEDIO DE CALIFICACIÓN de 90 (noventa) en el caso de Licenciatura o su equivalente y Bachillerato con promedio mínimo de 80 (ochenta) o su equivalente, dependiendo del grado académico del postulante.

DOMINEN EL IDIOMA INGLÉS (hablado y escrito) y lo acrediten con documentos validados por TOEFL, TOEIC, IELTS u otros certificados oficiales.

1. TOEFL versión papel revisado (ITP) 550.
2. TOEFL versión internet (IBT) 79-80.
3. IELTS de 6.5.

ACEPTEN las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.

CUMPLAN CON EL PROCESO DE REGISTRO en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.

SE SUGIERE QUE LOS POSTULANTES PRESENTEN, EN CASO DE TENERLO, SU PORTAFOLIO con trabajos anteriores al que será evaluado en la convocatoria.

SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR CON 1 PROYECTO POR CADA ASPIRANTE.

## II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ VIGENTE DESDE SU PUBLICACIÓN **EL LUNES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2026** HASTA LAS 23:59 HORAS (HORA DEL CENTRO DE MÉXICO GMT-6), DEL VIERNES 8 DE ENERO DEL 2027.

A esta convocatoria solo podrán postular personas físicas, quienes serán los responsables de realizar el registro de participación a esta convocatoria.

En la convocatoria no pueden participar personas que laboren, colaboren, formen parte del jurado, presten servicios profesionales o tengan parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 4° grado dentro del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara, de la Fundación Universidad de Guadalajara A.C. y/o de la Fundación Mary Street Jenkins.

Es responsabilidad del aspirante realizar los trámites de admisión correspondientes a la institución educativa deseada. Para ser efectiva la beca, el aspirante debe comprobar haber sido admitido por la institución deseada.

El o la aspirante recibirá el apoyo económico o en especie después de la firma del contrato de asignación de Beca que se celebre entre el ganador de la beca y el Patronato FICG.

El recurso otorgado por el Patronato FICG no podrá ser utilizado para gastos que no estén contemplados en el punto VIII de la presente convocatoria.

La persona becada deberá mantener durante el curso de los estudios para los que se otorgue la beca un promedio de 9 nueve o su equivalente, de acuerdo con las reglas de evaluación de la Universidad o Institución Educativa receptora, así como una buena conducta, de lo contrario se suspenderá la beca y se revocará el contrato de asignación de Beca entre el “sujeto ganador de la beca” y el Patronato del FICG.

La persona becada, se compromete a incluir en los trabajos de cinematografía que realice durante sus estudios, los logos, así como la leyenda “Con el apoyo de Fundación Jenkins, Fundación Universidad de Guadalajara, A.C. y Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara A.C. Universidad de Guadalajara” en los créditos, materiales de promoción y distribución.

La persona becada, se compromete a dar su autorización para la libre reproducción, por parte de las entidades que otorgan la beca, de imágenes e insertos de los trabajos de cinematografía que realice durante sus estudios y que sean proporcionados por el becado,

en medios digitales, así como en prensa, televisión y publicaciones, con fines de promoción y difusión de la “Beca Jenkins – del Toro”.

Desde el momento de la inscripción e incorporación de su obra a la plataforma Eventival FICG, los aspirantes liberan a la Fundación Mary Street Jenkins, a Guillermo del Toro, al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara y a la Fundación Universidad de Guadalajara A.C., de cualquier responsabilidad relacionada con uso indebido de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados.

En caso de plagio por parte del ganador o una posible reclamación por derechos de autor o cualquier conflicto relacionado con la propiedad intelectual, el aspirante se obliga a liberar a las entidades convocantes de cualquier responsabilidad y asumir la obligación de indemnizar de acuerdo con la legislación vigente y aplicable. Así como, se revocará el contrato de asignación de Beca entre el “sujeto ganador de la beca” y el Patronato del FICG.

A efecto de recibir el apoyo a que se refiere la fracción VIII, párrafo 1, inciso f. de la presente convocatoria, el becario deberá disponer de una cuenta bancaria a su nombre, y asegurarse de que ésta permita recibir transferencias interbancarias para tal efecto.

El incumplimiento de cualquiera de las bases, condiciones, requisitos y términos establecidos en la presente convocatoria será motivo de descalificación inmediata y en su caso, el becario deberá reintegrar la totalidad del apoyo económico que haya recibido.

## III. INSCRIPCIÓN DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

El postulante deberá completar el proceso de postulación. Llenar de forma electrónica, completa y correctamente, el documento de inscripción que se encuentra en la siguiente liga: https://vp.eventival.com/ficg/2027 antes del 8 de enero de 2027.

1) TRABAJO CINEMATOGRÁFICO con duración de 5 minutos en cortometraje o 45 minutos en largometraje, mediante un enlace de internet protegido con contraseña. Es responsabilidad del postulante que el material se pueda reproducir durante todo el proceso de postulación y evaluación de la beca. El video debe ser subido a una plataforma de video online como Vimeo o YouTube de manera privada y cuyo link deberá ser compartido en el formulario de Eventival.

2) VIDEO DE INTENCIÓN con duración máxima de 2 dos minutos, mediante el cual el aspirante exponga su intención de obtener la beca, explicando o justificando el motivo por el que considera debe ser beneficiario de la misma. El video debe ser subido a una plataforma de video online como Vimeo o YouTube de manera privada y cuyo link deberá ser compartido en el formulario de Eventival

## IV. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

1) La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción a las universidades serán cubiertos por el aspirante.

2) Al registrarse para participar en la presente convocatoria, el aspirante acepta en su totalidad las disposiciones que se derivan de la presente convocatoria, así como cualquier decisión posterior del Comité de Selección, del Jurado y de las entidades convocantes. Éstas últimas resolverán en su caso, cualquier cuestión relacionada sobre los alcances y la interpretación de la convocatoria.

## V. EVALUACIÓN

Los trabajos presentados por los participantes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria y sean admitidos, serán evaluados por un comité de selección en una primera etapa, y por un jurado en la etapa final.

## VI. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1) El jurado estará conformado por personalidades con reconocimiento internacional en el ámbito cinematográfico, quienes serán seleccionados e invitados por el director de cine Guillermo del Toro.

2) La resolución del jurado es inapelable.

3) La selección del proyecto ganador del apoyo se publicará en la página www.becajenkinsdeltoro.com y en las redes sociales de la beca Jenkins-del Toro en Instagram y Facebook.

3) Las entidades convocantes no estarán obligadas a proporcionar retroalimentación con respecto a los proyectos no seleccionados ni a hacer público el fallo del jurado.

## VII. BECA EL PREMIO CONSISTE EN UNA BECA PARA ESTUDIAR LA LICENCIATURA O LA MAESTRÍA EN EL EXTRANJERO POR EL EQUIVALENTE DE USD 60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ANUALES NETOS, QUE INCLUIRÁ:

a) Colegiatura o matrícula desde el inicio hasta el final del programa de estudio, sea licenciatura o maestría.

b) Gastos para la estancia, esto es el costo de la vivienda en renta durante el tiempo que duren los estudios.

c) Manutención, esto es, alimentos por todo el tiempo de estancia durante los estudios.

d) Vuelos para trasladarse desde la ciudad de origen del becado a la ciudad sede de la Universidad en la que cursará los estudios.

e) Contratación de un seguro de gastos médicos y de vida a favor del becado.

f) Una cantidad fija para solventar gastos para libros y materiales de estudio, cuyo monto determinará el Patronato.

En el caso de que el ganador utilice los recursos de la beca de forma indebida, además de ser revocada la beca, el becario tendrá la obligación de restituir los recursos que le hayan sido entregados.

El monto de la beca se pagará directamente por el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara a cada uno de los proveedores y/o prestadores de servicios que se mencionan en los incisos a., b., c., d., e., f de la presente convocatoria.

Al ganador de la beca se le entregará un reconocimiento como ganador de la Beca Jenkins del Toro, dentro del marco de la 42 edición del Festival Internacional de Cine en Guadalajara del 6 al 13 de marzo de 2027.

## VIII. SEGUIMIENTO

1) El patronato FICG convendrá los términos y condiciones bajo los cuales serán entregados los recursos al ganador del premio, atendiendo a las condiciones de pago y las necesidades del estudiante que se establecerán en el contrato de asignación de Beca.

2) Los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria serán incluidos en el contrato de asignación de Beca que firme el ganador, el cual podrá contener términos y condiciones adicionales.

3) Durante el periodo de los estudios, el becario deberá presentar al Patronato FICG de manera periódica y en un mínimo de 3 tres ocasiones, comprobantes originales de calificaciones expedidos por la Universidad o institución educativa en la que se encuentre llevando a cabo los estudios, a efecto de acreditar que conserva el promedio de estudios de 90 o su equivalente. La falta de cumplimiento a este requisito será causal de revocación de la beca.

## IX. GENERALES

1) Las entidades convocantes reconocen que los recursos para el otorgamiento de la beca se obtienen gracias a la Fundación Mary Street Jenkins.

2) Las entidades convocantes se reservan el derecho de rechazar los proyectos cuyo contenido vulneren derechos fundamentales de cualquier persona, o que carezcan de valor ético, artístico o cultural.

3) Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por las entidades convocantes o en su caso, por el Jurado.

4) Las entidades convocantes se reservan el derecho de realizar cualquier modificación que consideren pertinente a la presente Convocatoria.

Para más información escribe a contacto@becajenkinsdeltoro.com o visitar el sitio www.becajenkinsdeltoro.com